



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00034504- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 829/22; y

CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario en la persona consignada en su artículo 1°, que corresponde rectificar;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD 829/22 que quedará redactado de la siguiente manera "Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/06/2022 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación de Lic. Hugo Fabián Fariña- DNI 35239162, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Responsable de entornos virtuales - ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 (tres) fojas y forma parte de la presente"

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.